

PUSH COMPANY S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del Artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente Resolución: Por Asamblea General Ordinaria N° 16 del 15/08/2020, se dispuso lo siguiente: Designación de Nuevo Directorio, quedando integrado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sergio Miguel Gomez, nacido el 16 de julio de 1963, argentino, casado en primeras nupcias con Graciela Modesta Carmana, comerciante, con domicilio en calle 60 N° 119 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 16.394.913, CUIT 20-16394913-0; Director Suplente: Gaspar Gomez Carmana, nacido el 13 de abril de 1993, argentino, soltero, Técnico Universitario en Construcciones, con domicilio en calle 60 N° 119 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 36.895.145, CUIT 20-36895145-6. Todos los directores titulares y suplentes constituyen domicilio especial, a los efectos del artículo 256 de la Ley General de Sociedades, en Calle 60 N° 119 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

\$ 58 425067 Ag. 31

ECIN CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición de la Sra. María Julia Petracco, Secretaria a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, se ordena la siguiente publicación de edictos, donde se hace conocer el Directorio de ECIN CONSTRUCCIONES S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: JUAN MANUEL IRAOLA, DNI: 25.852.386, CUIT: 20-25852386-6, nacido el 10 de agosto de 1977, en Venado Tuerto, argentino, Comerciante, Casado, con domicilio en calle Ruta Nac. N° 8 Km. 371,5 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Director suplente: MARIA JULIA UIJT DEN BOGAARD, DNI: 30.502.498, CUIT: 27-30502498-3, nacida el 11 de diciembre de 1984, en Venado Tuerto, Argentina, arquitecta, casada, con domicilio en calle Ruta Nac. N° 8 Km. 371,5 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Argentina, los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.-

Venado Tuerto, 10 de Agosto de 2020.

\$ 54,12 423529 Ag. 31

Agro Arcos S.A.S

ESTATUTO

Por disposición del señor Juez del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: AGRO ARCOS S.A.S. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD, CUIJ 21-05393231-9 Nro. expediente:177/2020 se ha ordenado la siguiente publicación:

Socio: Poppino Matias, DNI:32.332.479, CUIT 20-32332479-5, nacionalidad argentina, nacido el 23/06/1986, sexo masculino, profesión productor agropecuario , estado civil soltero, domiciliado en Av. Pueyrredon 1978 7mo "13" Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, teléfono 03493-15403540.

Fecha del acta constitutiva: 2 de junio de 2020.

Denominación: Agro Arcos S.A.S

Domicilio: Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe. Se fija la sede social en calle Buenos Aires 557 de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe.

Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: AGROPECUARIO: a) Explotación, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, apícolas, agrícolas, frutícolas, forestales de propiedad de la sociedad o de propiedad de terceros. b) Cría, engorde, compra y venta de hacienda, en pie o faenada, a nombre y por cuenta propia. c) Consignaciones de hacienda, en pie o faenada. d) Explotación de tambos, compraventa y consignación de oleaginosos, cereales, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, de propia producción, o de terceros, a nombre y por cuenta propia o de terceros, SERVICIOS: Prestación de servicios de labranza, siembra, fertilización, movimientos de tierra, picado de forrajes, embutido de granos, cosecha, confección de rollos de pasturas. INMOBILIARIO: Adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. Cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por 200.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras las sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran

y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Se designa para integrar el primer Directorio a: Titulares: Poppino Matias, DNI 32.332.479, CUIT 20-32332479-5, nacionalidad argentina, nacido el 23/06/1986, sexo masculino, profesión productor agropecuario, estado civil soltero, domiciliado en Av. Pueyrredon 1978 7mo "13" Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, teléfono 03493-15403540, correo electrónico mpoppino@hotmail.com

Suplente: Longoni, Martín José, DNI 37453516, Cuit 20374535162, nacionalidad argentina, nacido el 05/02/1994, sexo masculino, profesión secundaria completo, desocupado, estado civil soltero, domiciliado en calle Chubut 635, de la ciudad de Sunchales, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año

\$ 195 425211 Ag. 31

PANADERÍA BALEAR S.A.

ESCISION- CAMBIO DE DENOMINACION

Por decisión del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Público, se comunica que en los autos caratulados "PANADERIA BALEAR SOCIEDAD ANONIMA S/ESCISION" expte. 21-05203299-4, que se tramita en ese Juzgado, el 15/03/2019 los accionistas de PANADERÍA BALEAR S.A. en forma unánime han resuelto escindir la sociedad en una nueva que se denominará BALEAR S.A.. Fecha del Instrumento de escisión: 21/06/2019. En el mismo acto se resolvió cambiar la denominación social de Panadería Balear SA por Mallo SA, aumentado su capital social a \$ 10.000.000.

Sociedad escidente: Mallo SA. Modificaciones al Estatuto Social Artículo 1º: La Sociedad se denomina MALLO SA y es continuadora de Panadería Balear S.A. que proviene a su vez de la transformación de "Panadería Balear S.R.L., tiene su domicilio legal en la Ciudad de Santa Fe " Se establece por Acta el domicilio de calle Tucumán N° 3266 de la ciudad de Santa Fe. Aumento de Capital Social: nuevo Capital Social de \$ 10.000.000,00 (pesos diez millones) compuesto del Capital Social \$ 366.277,00 (pesos trescientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis) y la capitalización de las cuentas "Aportes Irrevocables" de \$9.047.040,00 (pesos un nueve millones cuarenta y siete mil cuarenta) y "Ajustes del Capital" por \$ 586.683,00 (pesos quinientos ochenta y seis mil seiscientos ochenta y tres), para lo que los artículos respectivos del Estatuto Social quedarían redactados de la siguiente manera: "Artículo 7º: El capital social es de \$ 10.000.000.- (pesos diez millones), representado por 1000 (un mil) acciones ordinarias clase "A" de V\$N 2.500 (valor nominal pesos dos mil quinientos) y 5 (cinco) votos cada una y 3000 (tres mil) acciones ordinarias clase "B" de V\$N 2.500 (valor nominal pesos dos mil quinientos) y 1 (un) voto cada una. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley N° 19.550." "Artículo 8º: El Capital Social está suscripto e integrado totalmente por los

accionistas " Emitiéndose acciones en las mismas proporciones que las actuales, se comisiona al Directorio para efectuar el canje de la siguiente manera: MILAGROS INES PORTELLS, C.U.I.T. 27-28925623-2, plena propiedad de 700 acciones clase "B" de 1 voto por acción y la nuda propiedad de 353 acciones de clase "B", usufructo Sr. Jorge Rafael Portells C.U.I.T. N° 23-06045179-9, todas de V\$N 2.500 (valor nominal pesos dos mil quinientos) cada una, lo que totaliza \$ 2.632.500,00 (pesos dos millones seiscientos treinta y dos mil quinientos) del Capital Social, y 700 (setecientos) votos; AGUSTINA EUGENIA PORTELLS, C.U.I.T 27-29722222-3; plena propiedad 610 acciones de clase "B" de 1 voto por acción y la nuda propiedad de 232 acciones de clase "B", usufructo Sr. Jorge Rafael Portells C.U.I.T. N° 23-06045179-9, todas de V\$N 2.500 (valor nominal pesos dos mil quinientos) cada una, lo que le otorga \$ 2.105.000,00 (pesos dos millones ciento cinco mil) del Capital Social y 6100 (seis mil cien) votos; MARÍA VICTORIA PORTELLS, C.U.I.T. 27-31418923-5, plena propiedad de 470 acciones de clase "B" de 1 voto por acción y la nuda propiedad de 161 acciones de clase "B", usufructo Sr. Jorge Rafael Portells C.U.I.T. N° 23-06045179-9, todas de V\$N 2.500 (valor nominal pesos dos mil quinientos), lo que le otorga \$ 1.557.500,00 (pesos un millón quinientos setenta y siete mil quinientos) del Capital Social y 470 (cuatrocientos setenta) votos; JORGE RAFAEL PORTELLS, C.U.I.T. N° 20-26120620-0, plena propiedad de 474 acciones de clase "B" de 1 voto por acción, y de 300 acciones de clase "A" de 5 votos por acción y la nuda propiedad de 700 acciones de clase "A", usufructo Sr. Jorge Rafael Portells C.U.I.T. N° 23-06045179-9, todas de V\$N 2.500 (valor nominal pesos dos mil quinientos) cada una, lo que le otorga \$ 3.685.000,00 (pesos un millón tres millones seiscientos ochenta y cinco mil) del Capital Social y 1974 (mil novecientos setenta y cuatro) votos, y JORGE RAFAEL PORTELLS, C.U.I.T. N° 23-06045179-9, usufructo de 700 acciones de clase "A" de 5 votos por acción, y de 746 acciones de clase "B" de 1 voto por acción, con lo que totaliza 4.246 votos, lo que, totalizan 4.000 (cuatro mil cien) acciones, \$ 10.000.000,00 (pesos diez millones) de Capital Social y 8.000 (ocho mil) votos.

Sociedad escindida: Balear SA. Domicilio Tucumán 3256. Estatuto Social: DENOMINACION Y DOMICILIO La Sociedad se denomina BALEAR SOCIEDAD ANONIMA y su origen en la escisión patrimonial de Panadería Balear SA, hoy Mallo S.A., Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital. PLAZO DE DURACIÓN: La duración de la Sociedad es de 99 (noventa y nueve) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Santa Fe. OBJETO SOCIAL: Dedicarse, por cuenta propia y/o de terceros, en participación y/o comisión, o en cualquier otra forma lícita aceptada por las leyes, tanto en la República Argentina como en el extranjero a las siguientes operaciones: Industrial: fabricación, elaboración e industrialización de productos en base trigo, demás cereales y oleaginosas y sus harinas y aceites y demás productos de panadería y confitería, pastas, dulcería y todos los afines en su mayor amplitud. Fabricación, elaboración e industrialización de productos alimenticios de uso humano y/o animal. Comercial: Compra-venta de productos alimenticios y de almacén, envasados o a granel, y su posterior fraccionamiento, para uso humano y/o animal. Inmobiliaria y construcciones: Es también objeto social desarrollar la actividad inmobiliaria, pudiendo arrendar, locar, alquilar o permutar, comprar y vender, al contado o a plazo inmuebles propios y de terceros, urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. Puede asimismo desarrollar esta actividad mediante la construcción de inmuebles, la venta anticipada a plazos de los mismos o realizar la operatoria de alquiler con opción a venta entre otras, excluyendo las operaciones comprendidas en el art 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, las que requieran fondos de terceros para la venta de bienes mediante la forma de entrega programada con pago anticipado o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. Ofrecer mediante mandatos la locación de inmuebles de terceros y administrarlos. Se excluyen las operaciones regladas por la Ley N° 13.154 las que deberán realizarse con la debida concurrencia de profesional habilitado en la materia y la habilitación profesional de un accionista y/o un Director, en caso de que las disposiciones legales así lo requieran. Administración de consorcios. Importación y Exportación: importar y exportar los artículos y bienes propios del objeto social. CAPITAL SOCIAL - ACCIONES: Capital Social estará representado por acciones, que serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo

de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Existirán dos grupos de acciones ordinarias, clase "A" y clase "B". Cada acción clase "A" confiere derecho a 5 (cinco) votos y cada acción clase "B" confiere derecho a 1 (un) voto. Conforme se determine al suscribir, las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del art. 211 de la ley N° 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Capital social de \$ 4.000.000.- (pesos cuatro millones), representado por 1.000 (un mil) acciones ordinarias clase "A" de V\$N 1000 (valor nominal pesos un mil) y 5 (cinco) votos cada una y 3000 (tres mil) acciones ordinarias clase "B" de V\$N 1.000 (valor nominal pesos un mil) y 1 (un) voto cada una. El Capital Social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley N° 19.550, y se encuentra totalmente suscrito e integrado Si algún accionista decidiese transferir sus acciones, se obliga a notificarlo previa y fehacientemente, contra acuse recibo al directorio a los efectos que los demás accionistas puedan ejercer la opción preferencial y en base a lo preceptuado en el Artículo 194 de la Ley 19.550. En caso de muerte, incapacidad, quiebra o presunción de fallecimiento de algún accionista, los demás accionistas deberán admitir a sus herederos o sucesores como nuevos accionistas, pudiendo exigirles unificar su representación. En caso de no hacerlo deberán ejercer el derecho de preferencia, se avendrán a fijar como valor máximo de las acciones el que surja de estimar el valor patrimonial proporcional de cada acción conforme a Inventario y Balance a realizarse a la fecha del hecho que origine la cesión. En este caso las valuaciones del Activo y Pasivo se deberán realizar a valores de mercado y no se tendrán en cuenta valor llave, nombre, clientela, o marcas registradas, no pudiendo apartarse notablemente del valor real al tiempo de hacerse efectiva.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres personas que durarán en sus funciones tres ejercicios. Suplentes en igual o menor número que los titulares. La Asamblea que los designe o en su defecto los Directores en su primera sesión deben designar un presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el presidente tiene el voto resolutorio. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes y contraer deudas, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial y art. 9º del decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades financieras públicas o privadas, establecer agencias o sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, siendo necesario el aditamento del sello con la denominación social " BALEAR S.A." a cada firma, para obligar a la sociedad.

FISCALIZACIÓN a cargo de los accionistas, en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, se prescinde de la Sindicatura ASAMBLEAS Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de fijada la primera. Quorum: de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Las Asambleas Extraordinarias se reúnen en primera y segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen como mínimo, el sesenta por ciento de los votos totales de las acciones emitidas, teniendo en cuenta la pluralidad de votos.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 31 de Enero de cada año.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN puede ser efectuada por el Directorio o por el(los) liquidador(es) designado(s) por la Asamblea bajo la vigilancia de los accionistas.

Representación legal: Directorio con mandato por 3 ejercicios, compuesto por Presidente: Jorge Rafael Portells, DNI 26.120.620; Vicepresidenta: Milagros Inés Portells, D.N.I. 28.925.623; Directora Titular: Maria Victoria Portells, D.N.I. 31.418.923; Directores Suplentes: Jorge Rafael Portells L.E. 6.260.731; Maria Claudia Osswald, D.N.I. 11.903.212; Agustina Eugenia Portells, D.N.I. 29.722.222.

Santa Fe 05 de agosto de 2020

Dr. Jorge E. Freyre - Secretario Registro Público

\$ 500 423365 Ag. 31

O.M. Desarrollos S.A.

ESTATUTO

Por decisión del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de la Ciudad de Santa Fe a cargo del Registro Publico, se comunica que en los autos caratulados "O.M. Desarrollos" S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades" expte. 21-05203190-4 (695/2020) que se tramita en ese Juzgado, el día 27 de Junio de 2019, se ha resuelto constituir "O. M. DESARROLLOS" S.A., Accionistas fundadores: OMAR HIGINIO JESUS AGUERO, argentino, maestro mayor de obra, casado, nacido el 07/08/1959, D.N.I. 13.328.382, CUIT 20-13328382-0, y MARISABEL BEATRIZ RIZZO, argentina, empleada, casada, nacida el 29/09/1959, D.N.I. 13.728.170, C.U.I.L. 27-13728170-3 ambos con domicilio en calle De La Sombra 2640 de la ciudad de San José del Rincón. Domicilio: De La Sombra 2640 de la ciudad de San José del Rincón (3001). Objeto Social: Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, compra-venta de terrenos y subdivisión fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive en el régimen de propiedad horizontal, excluyendo las operaciones regladas por la Ley N° 13.154 las que deberán realizarse con la debida concurrencia de profesional habilitado en la materia y la habilitación profesional de un accionista y/o un Director en caso de que las disposiciones legales así lo requieran. Ofrecer mediante mandato la locación de inmuebles de terceros y administrarlos. Administración de consorcios, barrios cerrados y todo tipo de inmueble. Construcción de inmuebles: Ejecución, dirección, proyecto y administración de obras civiles hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, estaciones de servicios, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, redes de distribución de fluidos y usinas, públicas o privadas. Construcción y reparación de edificios de todo tipo, con la debida concurrencia de profesional habilitado en la materia en caso de que las disposiciones legales así lo requieran. Financiera: efectuar prestamos de dinero con capital propio con o sin garantías, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta de acciones, debentures, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Excluyese las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las que requieran fondos de terceros para la venta de bienes mediante la forma de entrega programada con pago anticipado o cualquiera otra en las que se requiera el concurso público. Importación y Exportación: Está habilitada asimismo para Importar o Exportar bienes y servicios relativos a su objeto. Duración: 90 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Santa Fe, Capital Social: es de \$ 5.400.000, representado por 1400 acciones ordinarias clase "A" de V\$N 1000 y 5 votos por acción cada una y 4000 acciones ordinarias clase "B" de V\$N 1000 y 1 voto por acción cada una. El Capital Social se suscribe e integra totalmente. Acciones nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Derecho a Votos: acción ordinaria clase "A": 5 votos y acción

ordinaria clase "B": 1 voto. Administración: Directorio, integrantes: mínimo una persona , máximo diez personas. Duración en el cargo: 3 años. Representación legal: la ejercerá el presidente del Directorio, siendo necesario el aditamento del sello con la denominación social O. M. Desarrollos S.A. a cada firma, para obligar a la sociedad.- Composición del Directorio: Presidente: OMAR HIGINIO JESUS AGUERO, D.N.I. 13.328.382, Directora Suplente: MARISABEL BEATRIZ RIZZO, D.N.I. 28.925.623, Facultades del Directorio: Todas las facultades para administrar y disponer de los bienes y contraer deudas, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial Ley 26994 art. 9º del decreto 5965/63. Fiscalización: a cargo de los accionistas, en los términos del artículo 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Se prescinde de la Sindicatura. Asambleas: debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el art. 237 de la ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de la Asamblea unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una hora después de fijada la primera. Quórum con la mayoría de las acciones con derecho a voto. Asambleas Extraordinarias cuorum: el sesenta por ciento de los votos totales de las acciones emitidas, teniendo en cuenta la pluralidad de votos. Ejercicio social: cierra el 31 de Agosto de cada año. Liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el(los) liquidador(es) designado(s) por la Asamblea bajo la vigilancia de los accionistas. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. Integración del Capital OMAR HIGINIO JESUS AGUERO, L.E. nº 13.328.382, suscribe 1400 (un mil cuatrocientas) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "A", de \$ 1000 cada una que representan \$ 1.400.000 (pesos un millón cuatrocientos mil) del capital social y 3731 (tres mil setecientos treinta y una) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "B", de \$ 1000 cada una que representan \$ 3.731.000 (pesos trescientos cuarenta mil), naturaleza del aporte: Bienes inmuebles MARISABEL BEATRIZ RIZZO, D.N.I. nº 28.925.623, suscribe 269 (doscientos sesenta y nueve) acciones ordinarias, nominativas no endosables clase "B" de \$ 1000 cada una que representan \$ 269.000 (pesos ciento sesenta mil) del capital social, naturaleza del aporte: dinero efectivo. Publicado a efectos del Artículo 10 de la Ley 19950. Duración de la sociedad 90 años desde su inscripción.

Santa Fe, 03 de Agosto de 2020. Dr. Jorge E. Freyre - Secretario Registro Público

\$ 300 423372 Ag. 31

SUR S.R.L.

TRANSFORMACION S.A.

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "SUR SRL S/TRANSFORMACION EN SUR SA", expediente N° 21-05202904-7, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que el día 16/05/2019 los socios de SUR SRL han resuelto en forma unánime transformar SUR SRL en SUR SA, aprobando el Estatuto Social fecha 16/05/2019, manteniendo los socios sus tenencias. Domicilio: 1° de Mayo 2523 - Santa Fe (3000) Objeto Social: por cuenta propia y/o de terceros, en participación y/o comisión, o en cualquier otra forma lícita aceptada por las leyes, incluidas las Uniones Transitorias de Empresas, tanto en la República Argentina como en el extranjero a las siguientes operaciones: Mandataria: Administración a cuenta de terceros de negocios inmobiliarios, administración de bienes, créditos y patrimonios, representaciones, mandatos, cobranzas,

comisiones, y consignaciones, Fiduciaria. Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, compra-venta de terrenos y subdivisión fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive en el régimen de propiedad horizontal, excluyendo las operaciones regladas por la Ley N° 13.154 las que deberán realizarse con la debida concurrencia de profesional habilitado en la materia y en caso de que las disposiciones legales así lo requieran Ofrecer mediante mandato la locación de inmuebles de terceros y administrarlos. Administración de consorcios. Construcción: Ejecución, dirección, proyecto y administración de obras civiles hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, estaciones de servicios, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, redes de distribución de fluidos y usinas, públicas o privadas. Construcción y reparación de edificios de todo tipo, con la debida concurrencia de profesional habilitado en la materia en caso de que las disposiciones legales así lo requieran. Comercial: Compra-venta de materiales, herramientas y cualquier otro bien mueble relacionado con la construcción de inmuebles o realización de obras en general. Servicios: Explotación de concesiones de servicios y obras públicas o privadas. Financiera: otorgamiento de préstamos de dinero con capital propio con o sin garantías, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta de acciones, debentures, bonos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Excluyese las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, las que requieran fondos de terceros para la venta de bienes mediante la forma de entrega programada con pago anticipado o cualquier otra en las que se requiera el concurso público. Importación y Exportación: Puede de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representante o por representación, importar y exportar los artículos y bienes propios del objeto social. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones o ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes. La Sociedad transformada tendrá 99 años de duración hasta el 22/06/2107. Capital Social: se resuelve aumentarlo a \$ 300.000,00, dividido en 300 acciones de \$ 1.000,00 de valor nominal, totalmente suscripto e integrado con el Capital Social de SUR SRL y aportes en efectivo de los accionistas, manteniendo la proporción de tenencias. Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Representación legal: Directorio con mandato por 3 ejercicios, compuesto por Presidente: Oscar Antonio Ignacio Jordán, D.N.I. 12.891.840, domiciliado en calle Obispo Boneo 539 de la ciudad de Santa Fe; Vicepresidente: Omar Higinio Jesús Agüero DNI. 13.328.382, Domiciliado en calle de la Sombra 2640 de la ciudad de San José del Rincón; Directores Suplentes María Paula Jordán, D.N.I. 35.215.046, domiciliado en calle Obispo Boneo 539 de la ciudad de Santa Fe; y a Augusto Ignacio Agüero, D.N.I. 39.503.503, Domiciliado en calle de la Sombra 2640 de la ciudad de San José del Rincón.

Santa Fe 23 de julio de 2020. Dr Jorge E. Freyre - Secretario Registro Público

\$ 350 423369 Ag. 31

V MAZZUCA E HIJO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, "V. Mazzuca e hijo SRL s/Modificación al Contrato

Social", Expediente N° 746 año 2020, en trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber de las transferencias de cuotas sociales realizadas Vendedor: Vicente Domingo Mazzuca, DNI 6.243.647, domiciliado en Córdoba 3315 de la ciudad de Santa Fe, compradores: Andrés Domingo Mazzuca , DNI N° 11.722.165, domiciliado en calle Las Heras 2822 de la ciudad de Santa Fe, 5.400 (cinco mil cuatrocientas) cuotas sociales de V\$N 1 (valor nominal un peso) cada una que representan un capital de \$ 5.400,00 (pesos cinco mil cuatrocientos) y Julia Mazzuca, DNI N° 37.446.669, domiciliada en calle Las Heras 2822 de la ciudad de Santa Fe, 600 (seiscientas) cuotas sociales de V\$N 1 (valor nominal un peso) cada una que representan un capital de \$ 600,00 (pesos seiscientos) de "V. MAZZUCA E HIJO" S.R.L. Los socios han resuelto adecuar los siguientes artículos del Contrato Social: Artículo 4º: El Capital Social se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil), dividido en 12.000 (doce mil) cuotas sociales de V\$N 50,00 (valor nominal cincuenta pesos), las cuales se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Andrés D. Mazzuca, 11.400 (once mil cuatrocientos) cuotas sociales que representan \$ 570.000,00 (pesos quinientos setenta mil) de capital, Julia Mazzuca 600 (seiscientas) cuotas sociales de V\$N 50,00 (valor nominal cincuenta pesos) cada una que representan \$ 30.000,00 (pesos treinta mil) de capital. La integración del Capital Social se realiza totalmente mediante la cuenta "Capital Social" de la sociedad de \$ 12.000,00 (pesos doce mil) y la capitalización de la cuenta "Resultados Acumulados" por \$588.000,00 (pesos quinientos ochenta y ocho mil). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión." "Artículo 2º: El termino de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años contados a partir del día 17 de marzo de 1981, fecha de constitución de la sociedad antecedente, pudiendo prorrogarse o disolverse en cualquier momento a voluntad de los socios." "Artículo 5º: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Andrés Domingo Mazzuca, revistiendo la calidad de socio administrador. El uso de la firma social será válida con el aditamento del sello social. En estas condiciones podrá usarse la firma social en todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La firma no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, salvo la conformidad expresa de todos los socios." Fecha del Acta 13 de Mayo de 2020, lo que se comunica a sus efectos.

Santa Fe, 23 de julio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario Registro Público.

\$ 150 423368 Ag. 31

LA PICAÑA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

SOCIOS : CESAR LUCIANO BERACIERTO, de apellido materno Nani, argentino, de estado civil soltero, titular del D.N.I. N°: 35.453.053, C.U.I.T. N°: 20-35453053-9, domiciliado en calle San Martín 1735, de la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, nacido el 12/11/1990, de profesión comerciante, y SERGIO HERNAN BERACIERTO, de apellido materno Nani, argentino, de estado civil soltero, titular del D.N.I. N°: 34.782.7381 C.U.I.T. N°: 20-34782738-0, domiciliado en calle San Martín 1735, de la localidad de Fray Luis Beltrán, Provincia de Santa Fe, nacido el 15/09/1989, de profesión comerciante.-

DENOMINACIÓN SOCIAL: LA PICAÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

SEDE DOMICILIO SOCIAL: calle Sargento Cabral 1702, de la ciudad de San Lorenzo.-

DESIGNACIÓN DE GERENTE: Socio Cesar Luciano Beracierto.-

\$ 45 422411 Ag. 31

LADO X S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dentro de los obrados caratulados: "LADO X S.R.L." Expte.: 1345/2020 se ha ordenado la siguiente publicación exigida por la Ley 19.550, atento la inscripción del contrato constitutivo de la sociedad.

1. Datos de los Socios: Ricardo Horacio Petunchi, argentino, de 60 años de edad, nacido el 2 de marzo de 1960, titular del D.N.I. N° 13.553.715, de profesión periodista, estado civil divorciado, con domicilio en calle Jujuy 2615 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe y Gabriela Rosana Ulivieri, argentina, de 55 años de edad, nacida el 10 de Septiembre de 1965, titular del D.N.I. N° 17.229.390, de ocupación ama de casa, casada de primeras nupcias con Daniel Eduardo Abba García, con domicilio en calle Paraguay 1841 de la ciudad de Rosario.

2. Sede social en calle Italia 1867 Piso 5, Departamento 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 422453 Ag. 31

METALÚRGICA FOREST SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que Gustavo Eduardo Domingo Semeraro, argentino, nacido el 13 de mayo de 1984, comerciante, soltero, con domicilio en calle Roullión 1558 B de Rosario, titular del documento nacional de identidad número 31.571.240, cuit 20-31571240-9 y Julieta Cecilia Semeraro, argentina, nacida el 22 de abril de 1987, comerciante, soltera, con domicilio en calle Puerto Rico 91 de Roldán, titular del documento nacional de identidad número 36.005.853, cuit 27-36005853-6, de común acuerdo convienen en fecha 12 de junio de 2020 proceder a la reconducción y ordenamiento de las cláusulas del contrato social, ampliación del plazo, cambio de sede social, aumento de capital y ampliación del objeto social, de Metalúrgica Forest Sociedad de Responsabilidad Limitada de

acuerdo a las disposiciones de la ley 19.550 y 22.903.- Cambio sede social: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle Moreno 132 Bis Piso 13 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 422528 Ag. 31

MASAN S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de Junio de 2020 se ha resuelto la siguiente modificación en el Estatutos de MASAN S.A:

IV. INTEGRANTES DEL DIRECTORIO: Se designa para integrar el directorio: PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO CASTELLANI, nacido el 12 de junio de 1943, titular de DNI 6.180.683, de apellido materno Mignacco, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, CUIT 20-06180683-1, de estado civil casado en primeras nupcias con Liliana Rosa Cavallo, DNI 10.852.802; quien fija domicilio a los efectos del Art. 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Cortada Sargento Cabral n° 532, Piso 8°, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; DIRECTORA SUPLENTE: MARÍA CARLA CASTELLANI, nacida el 23 de junio de 1972, titular de DNI 22.347.274, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, CUIT 27-22347274-0, de estado civil casada en primeras nupcias con Gustavo Fabián Druetta, DNI 22.891.028; quien fija domicilio a los efectos del art. 256 último párrafo de la ley 19.550 en Calle 20 N° 950 de la ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe.

\$ 33 422395 Ag. 31

RGA S.R.L.

NUEVA FECHA CIERRE EJERCICIO

RAZON SOCIAL: RGA S.R.L.

FECHA DEL INSTRUMENTO QUE MODIFICA LA FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 9 de junio de 2020

NUEVA FECHA CIERRE EJERCICIO: 30 de noviembre de cada año

NUEVA TEXTO DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO SOCIAL: "SEPTIMA: Balances Anuales y Distribución de Resultados: Sin perjuicio de balances parciales, el 30 de noviembre de cada año se practicará un Inventario y Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y de acuerdo a la técnica contable. De las ganancias realizadas y

líquidas se deducirá un cinco por ciento hasta cubrir el veinte por ciento del capital social que se destinará al Fondo de Reserva Legal. Los socios con acuerdo de la mayoría del capital social podrán realizar otras reservas para el cumplimiento de las leyes vigentes o a crearse. El remanente será distribuido entre los socios en la proporción al capital aportado por cada uno. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias."

\$ 45 422442 Ag. 31

SAN LUIS SA.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Complementario de la publicación N° 0413657 del 06/02/2020, por resolución de la Asamblea ordinaria Acta N° 47 del 31 de octubre de 2017, se decidió designar por tres períodos como Síndico Titular al Sr Víctor Hugo Savy, DNI 13.272.408 y como síndico suplente a Rosalía Luján Ceschia, DNI 30.350.362.

\$ 45 422458 Ag. 31

SARSECOR S.R.L.

INSCRIPCIÓN DE CONTRATO

En fecha 16 de Junio de 2020, el Sr. GUILLERMO GABRIEL CORNEJO, DNI N° 29.977.060, en carácter de socio gerente de SARSECOR SRL ingresa al Registro Público de la Ciudad de Venado Tuerto, el tramite a los fines de la inscripción del Contrato Social a través de expediente caratulado "SARSECOR S.R.L. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" CUIJ N° 21-05792136-3, Expte N° 129/20.

\$ 33 422466 Ag. 31

GRUPO FERNANDEZ S.R.L.

RENUNCIA DE AUTORIDADES

Por disposición del Secretario a cargo del Registro Público se hace saber que: en los autos caratulados "Grupo Fernández S.R.L. s/Renuncia de Gerente" (Expte. N° 888 año 2020); la entidad

Grupo Fernández S.R.L. en acta de fecha del 16 de Julio de 2020, ha aceptado la renuncia a la Gerencia al Sr. Manuel Adolfo Fernández, DNI 28.375.128, quedando conformada la gerencia por los Señores Julio C. Fernández, DNI: 27.345.140 y Pedro A. Peralta, DNI: 27.891.015, quienes no tienen plazo de duración en su mandato.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Santa Fe, 11 de Agosto de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 36 423866 Ag. 31

COLVI S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Fecha de la resolución social que aprobó la reforma: 31 de Mayo de 2019.

Se modificaron los Artículos NOVENO y DECIMOTERCERO del Estatuto Social los que quedaron redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO NOVENO: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de UNO (1) y un MAXIMO de CINCO (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Si no obstante la designación de suplentes para reemplazar a los Directores Titulares, en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el Directorio, los restantes Directores convocarán en forma inmediata la asamblea ordinaria que designe a los reemplazantes. La designación de directores suplentes para reemplazar a un titular debe quedar debidamente asentada en acta de directorio y con la expresa aceptación del suplente que ingrese. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar el Presidente. En el caso de ausencia o impedimento del Presidente pasará a reemplazarlo automáticamente uno o más Directores en el caso de directorio plural, quien o quienes serán designados en reunión de Directores, dejándose asentada en acta de directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría-absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550. Los Directores prestarán como garantía la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), en dinero en efectivo, que será depositado en la sociedad, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas."

ARTICULO DÉCIMO TERCERO: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.550 modificada por la 22.903, y por no estar la sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal. Cuando por aumento del Capital la sociedad quedara comprendida en el art. 299 inc. 20 de la ley citada, la asamblea que así lo resolviese debe designar Síndico titular y Síndico suplente, que durarán un ejercicio en sus cargos.

Atento a la modificación aprobada los directores y síndicos actuales presentan su renuncia y se elige al nuevo directorio el cual queda conformado de la siguiente manera y que se mantendrán en sus cargos hasta la asamblea que trate el balance que cierra el 31 de mayo de 2021:

Presidente: Juan Ramón Gimeno - Domicilio: Bv. Oroño 790 - 1° "A"- Rosario.

Director suplente: Alejandro Gimeno - Domicilio: Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2820, Piso 5° "3". - Rosario.

§ 105 422982 Ag. 31

DON PEPE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 13 de marzo de 2020, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: ANALÍA CLAUDIA PANCIARELLA DNI N2 13.720.265, Vicepresidente: NÉLIDA COSTANTINI DNI N° 7.890.260, Director Suplente: ANTONELA LUZ LASTORTA DNI N° 34.023.779. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: 9 de Julio N2 815 de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.

§ 45 423248 Ag. 14

EL PATOCHO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 12 de marzo de 2020, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: ANGELA DEL CARMEN COSTANTINI DNI N° 13.720.265, Vicepresidente: ALDO DOMINGO RIBECCHA DNI N° 7.890.260. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: San Martín N° 384 2do. Piso de la ciudad de Arroyo Seco, Provincia de Santa Fe.-

§ 45 423246 Ag. 31

"COMPA" S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber del acta constitutiva del 12/05/2020 y anexo del 04/08/2020 de "COMPA" S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Miguel Ángel Raya, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 05.078.118, CUIT N° 20-05078118-7, nacido el 04 de agosto de 1948, casado en primeras nupcias con Beatriz Catalina Bortolotto, de profesión Ingeniero Geógrafo, domiciliado en Bv. Lisandro de la Torre N° 1458 de la ciudad de Casilda; Ángeles Rava, argentina, D.N.I. N° 31.861.858, CUIL N° 20-31861858-0, nacida el 28 de enero de 1986, estado civil soltera, de profesión Contadora Pública, domiciliada en Bv. Lisandro de la Torre N° 1458 de la ciudad de Casilda; y Edmundo Jorge Pettinari, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 05.078.122, CUIT N° 20-05078122-5, nacido el 06 de marzo de 1949, casado en primeras nupcias con Cristina Hilda Cavallin, de profesión Ingeniero Civil, domiciliado en calle Pasco N° 2091 de la ciudad de Casilda.

2) Fecha del instrumento de constitución: 12/05/2020.

3) Denominación social: "COMPA" S.A.

4) Domicilio y sede social: calle 9 de julio N° 1209, de la ciudad de Casilda.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: 1.- OBRAS CIVILES, VIALES Y ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: a) Mediante la realización de estudios, proyectos, inspecciones, direcciones, supervisiones y construcción de obras civiles, de arquitectura, saneamiento, viales, electromecánicas, comunicaciones, hidráulicas y obras básicas, obras de arte e industriales, oficiales y/o privadas; b) Mediante el alquiler y compraventa de los equipos necesarios para la ejecución de las actividades citadas en el inicio precedente; c) Mediante la prestación de servicios de higiene urbana y rural, parquizaciones, mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales y municipales, y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo tipo de ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros; d) Mediante la fabricación y comercialización de mezclas, concretos asfálticos, hormigón, u otro tipo de insumos vinculados a la actividad que desarrolla, ya sea para obras de ejecución propia o para su comercialización con o sin transporte. 2. INVERSIONES: Mediante la realización de inversiones o aportes de capital propio en sociedades por acciones y todo tipo de operaciones financieras y el otorgamiento de avales por operaciones relacionadas a su objeto o a favor de terceros, excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o las que requieran el concurso público. 3.- IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo, pudiendo llevar a cabo todo tipo de actos civiles y comerciales en el marco de los convenios de integración o colaboración creados o a crearse entre la República Argentina y otros países. Se deja expresa constancia que la sociedad no realizará las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 40 de la Ley de Sociedades, procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la citada disposición

legal, y en los casos de corresponder la participación profesional para el ejercicio de alguna de las actividades precitadas, las desarrollará a través de profesionales debidamente habilitados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto.

6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 1.000.000, representados por 1.000.000 acciones nominativas no endosables, y de \$ 1.- valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de uno (1) y un MÁXIMO de cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos, quedando para la primer designación fijado en 2 DIRECTORES TITULARES y 1 DIRECTORA SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle: DIRECTORES TITULARES: Miguel Ángel Raya como Presidente.

Edmundo Jorge Pettinari como Vicepresidente.

DIRECTORA SUPLENTE: Ángeles Rava.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente del Directorio, en el caso de designarse un Directorio plural, o a quienes los reemplacen estatutariamente, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de marzo de cada año.

\$ 150 422985 Ag. 31

EPDES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario expediente n° 5767 año 2019, se ha ordenado la siguiente publicación por un día en el Boletín Oficial del contrato de cesión de cuotas, el aumento de Capital y Prorroga de duración, instrumento celebrado en fecha 02 de Diciembre de 2019.

La señora MARTIN MARIA VERONICA, cede y transfiere en este acto, sin reserva alguna, a la señora NARDONE CAMILA, de nacionalidad Argentina, de profesión estudiante, nacida el 7 de Enero de 1995, D.N.I. N° 38.598.383, CUIT N° 27- 38598383-8, de estado civil soltera, con domicilio en calle Agrelo Nro. 2130, de la ciudad de Rosario, la cantidad de cien (100) cuotas partes de \$ 100 de

valor nominal que representa la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00), que tiene y le corresponde en la sociedad, fijándose como precio ciento ochenta mil pesos (\$ 1 80.000,00) y a la señora NARDONE SOL, de nacionalidad Argentina, de profesión estudiante, nacida el 8 de Septiembre de 1998, D.N.I. N° 41.404.756, CUIT N° 23-41404756-4, de estado civil soltera, con domicilio en calle Italia Nro. 173 Piso 10 Depto. B, de la ciudad de Rosario, la cantidad de cien (100) cuotas partes de \$ 100 de valor nominal que representa la suma de diez mil pesos (\$ 10.000,00), que tiene y le corresponde en la sociedad, fijándose como precio ciento ochenta mil pesos (\$ 1 80.000,00). En ambos casos se procede al pago de contado, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago.

Se modifican las siguientes cláusulas del contrato social de EPDES S.R.L., inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, con fecha 26 de Noviembre de 2010, en Contratos al Tomo 161, Folio 30557, N° 2089 en Contratos:

"CLAUSULA TERCERA": La sociedad se constituye por un plazo de sesenta años (60) contados desde el día de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Nuevo vencimiento 26/11/2070.

"CLAUSULA QUINTA": El capital social queda establecido en la suma de \$ 180.000 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS) divididos en MIL OCHOCIENTAS (1800) CUOTAS de valor nominal \$ 100 (cien pesos) cada una, suscripto por los socios en las siguientes proporciones: GERVASO ARIANNA la cantidad de novecientas (900) cuotas de capital de pesos (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de NOVENTA MIL PESOS (\$ 90.000), NARDONE CAMILA la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de capital de pesos (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 45.000,-) y NARDONE SOL la cantidad de cuatrocientas cincuenta (450) cuotas de capital de pesos (\$ 100) cada una, que totalizan la suma de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 45.000)

\$ 70 423165 Ag. 31

GONZALEZ PALACIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 10 de junio de 2020, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: ZULMA BEATRIZ PALACIO DNI N2 6.173.519, Directora suplente: YANINA BEATRIZ GONZALEZ DNI N 30.560.937. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Maipú N2 1062 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

\$ 45 423245 Ag. 31

GESTIÓN Y PREVENCIÓN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 03 de julio de 2020, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: ANDRÉS COSTA DNI N° 30.786.354, Directora Suplente: ADRIANA DEL CARMEN FERNÁNDEZ DNI N° 12.732.606. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: 3 de Febrero N° 1752, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 423250 Ag. 31

INDUSTRIAS LACTEAS EL

ROSQUINENSE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos "INDUSTRIAS LACTEAS EL ROSQUINENSE SOCIEDAD ANÓNIMA s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", cuij 21-052030304 (535/2020), en trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 11/05/2020 (Acta N° 46), se ha efectuado la designación de nuevo Director titular y Director suplente de la sociedad INDUSTRIAS LACTEAS "EL ROSQUINENSE" SA, quedando el Directorio integrado de la siguiente forma:

Director Titular: HUGO ALBERTO BEARZOTTI, argentino, casado, empresario, nacido el 20 de diciembre de 1946, D.N.I. nro. 6.302.903, CUIT. N° 20-06302903-4, domiciliado en calle José Di Silvestro nro. 175 de Cañada Rosquín (S. Fe).-

Director Suplente: LILIANA MARTHA CROSETTI, argentina, casada, empresaria, nacida el 27 de marzo de 1963, D.N.I. nro. 14.535.962, CUIT N° 27-14535962-2, domiciliada en calle José Di Silvero Nro. 175 de Cañada Rosquín (S. Fe).-

Lo que se publica a los efectos de ley, por un día en el Boletín Oficial. Santa Fe, 28 de julio de 2020.- Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 423214 Ag. 31

INBELT SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inciso a) de la Ley 19.550, se hace saber de la constitución social de INBELT S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Aumento de Capital: Los Sres. RICARDO ARTURO BLACHOWICZ, argentino, comerciante, nacido el 2 de junio de mil novecientos cincuenta y uno, casado en primeras nupcias con Liliana María Zanetta, titular del D.N.I. N° 8.579.230, CUIT 20-08579230-0, domiciliado en calle Colón 1645 de Rosario, y la Sra. LILIANA MARIA ZANETTA, argentina, comerciante, nacida el 23 de mayo de mil novecientos cincuenta, casada con Ricardo Arturo Blachowicz, titular del DNI N° 5.605.1731 CUIT 27-05605173-8, domiciliada en calle Colón 1645 de Rosario, en su carácter de socios de INBELT SRL convienen en aumentar el capital social que a la fecha asciende a sesenta mil doscientos diez pesos (\$ 60.210) dividido en seis mil veintiún (6.021) cuotas de capital de pesos diez cada una de ellas (\$ 10) en la suma de pesos ciento ochenta y nueve mil setecientos noventa (\$ 189.790). De acuerdo a lo expresado, y respetando las proporciones que correspondía a cada socio antes de aumentar el presente capital, el mismo es ahora de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de capital de pesos diez cada una de ellas (\$ 10) y está integrado de la siguiente manera: RICARDO ARTURO BLACHOWICZ posee quince mil cuatrocientos setenta (15.470) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos ciento cincuenta y cuatro mil setecientos (\$ 154.700) y LILIANA MARIA ZANETTA, nueve mil quinientos treinta (9.530) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una que representan la suma de pesos ciento noventa mil seiscientos (\$ 95.300). Los socios aportarán las cuotas correspondientes al aumento de capital en la siguiente proporción: RICARDO ARTURO BLACHOWICZ aporta en este acto en dinero en efectivo la suma de veintinueve mil trescientos sesenta (\$ 29.360) en este acto y la suma restante de pesos ochenta y ocho mil ochenta (\$ 88.080) a los noventa días de la suscripción del presente también en efectivo y la Sra. LILIANA MARIA ZANETTA aportará en este acto en dinero en efectivo la suma de pesos dieciocho mil ochenta y siete con cincuenta centavos (\$ 18.087,50) en este acto y la suma restante de pesos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y dos con cincuenta centavos (\$ 54.262,50) a los noventa días de la suscripción también en efectivo.

2) Cesión gratuita de cuotas: Los socios convienen asimismo en ceder en forma gratuita y/o donar parte de sus cuotas sociales a favor de sus hijos MAXIMO BLACHOWICZ, argentino, comerciante, de estado civil soltero, nacido el 7 de abril de 1978, titular del DNI N° 26.550.769, 20-26550769-8 domiciliado en calle Colón 1645 de Rosario, SEGISMUNDO BLACHOWICZ, argentino, comerciante, nacido en fecha 26 de julio de 1979, de estado civil casado con Sofía Guadalupe López, titular del DNI N° 27.515.655, 20-27515655-9, con domicilio en calle Colón 1645 de Rosario y BENJAMIN BLACHOWICZ, argentino, comerciante, nacido el 12 de mayo de 1982, de estado civil soltero, titular del DNI N° 29.402.967, CUIT 20-29402967-3 con domicilio en calle Colón 1645 de Rosario, conforme al siguiente detalle: a) RICARDO BLACHOWICZ, dona y/o cede en forma gratuita y transfiere al Sr. MAXIMO BLACHOWICZ la cantidad de cuatro mil setecientos cuarenta (4740) cuotas equivalentes a pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos (\$ 47.400), al Sr. SEGISMUNDO BLACHOWICZ la cantidad de cuatro mil setecientos cuarenta (4740) cuotas equivalentes a pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos (\$ 47.400) y al Sr. BENJAMIN BLACHOWICZ la cantidad de cuatro mil setecientos cuarenta (4740) cuotas equivalentes a pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos (\$ 47.400). B) La Sr. LILIANA ZANETTA dona y/o cede en forma gratuita y transfiere al Sr. MAXIMO BLACHOWICZ la cantidad de dos mil setecientos sesenta (2.760) cuotas equivalentes a pesos veintisiete mil seiscientos (\$ 27.600), al Sr. SEGISMUNDO BLACHOWICZ la cantidad de dos mil setecientos sesenta (2.760) cuotas equivalentes a pesos veintisiete mil seiscientos (\$ 27.600) y al Sr. BENJAMIN BLACHOWICZ la cantidad de dos mil setecientos sesenta (2.760) cuotas equivalentes a pesos veintisiete mil seiscientos (\$ 27.600). Los Sres. Ricardo Blachowicz y Liliana María Zanetta se prestan entre sí la conformidad para la cesión gratuita de cuotas sociales y el correspondiente consentimiento conyugal de acuerdo el art. 470 C.C.yC. A partir del presente el capital social

quedará integrado de la siguiente manera: el Sr. RICARDO BLACHOWICZ, mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital que representan la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500); la Sra. LILIANA ZANETTA, mil doscientos cincuenta (1.250) cuotas de capital que representan la suma de pesos doce mil quinientos (\$ 12.500); el Sr. MAXIMO BLACHOWICZ, siete mil quinientos (7.500) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000); el Sr. SEGISMUNDO BLACHOWICZ, siete mil quinientos (7.500) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000) y el Sr. BENJAMIN BLACHOWICZ siete mil quinientos (7.500) cuotas de capital que representan la suma de pesos ciento setenta y cinco mil pesos (\$ 75.000).

3) Dirección y Administración: a partir del presente las funciones de dirección y administración serán delegadas a los Sr. Máximo Blachowicz y Segismundo Blachowicz en forma individual e indistinta, por lo cual a partir del presente el Artículo Quinto del Contrato Social quedará redactado de la siguiente manera: "La dirección y administración de la sociedad será ejercida en forma individual e indistinta por los socios gerentes MAXIMO BLACHOWICZ y SEGISMUNDO BLACHOWICZ, quienes así quedan designados. El uso de la firma social para todos los actos y contratos inherentes a la sociedad estará a cargo de los socios gerentes quienes actuando en forma individual e indistinta obligarán a la sociedad firmando en cada caso con su firma precedida de la denominación de la sociedad INBELT SRL. El mandato es ilimitado, pero no podrán usar la firma social, bajo ningún concepto, en prestaciones a título gratuito, ni en fianzas o garantías de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La sociedad para su mejor desenvolvimiento por intermedio de sus socios gerentes en la forma expresada o de sus representantes podrá realizar toda clase de negociaciones con los bancos nacionales, provinciales y municipales, públicos o privados, podrá disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, semovientes, constituir hipotecas y prendas, dar en arriendo bienes sociales, otorgar en nombre de la sociedad poderes generales y especiales, realizar operaciones de importación y exportación, y en general realizar cuanto acto sea beneficioso para la administración de la sociedad, entendiéndose la presente enumeración de facultades como de carácter enunciativo y de ningún modo restrictivo o excluyente."

4) Cesión de cuotas para el caso de fallecimiento de socios modificación art. 9 contrato social: Se modifica parcialmente el Artículo Noveno del Contrato Social para el caso de fallecimiento de socios, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: La cesión de cuotas entre los socios podrá hacerse sin restricción alguna. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros sin la conformidad de todos los socios. El socio que se proponga ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cual se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, pero ese retiro deberá efectuarse en la fecha de uno de los balances anuales y para eso el socio que se retira tendrá la obligación de notificar a su consocio por telegrama colacionado su voluntad de retirarse con ciento cincuenta días de anticipación a la fecha de dicho balance. El haber que le corresponde al socio saliente, de conformidad al Balance Anual será abonado una vez aprobado dicho balance, en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas contadas desde la fecha del balance, con el interés de la tasa de descuento del Banco de la Nación Argentina. La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de uno de sus socios. En tal caso será continuada por los restantes, quienes podrán optar por aceptar la incorporación de los herederos a la sociedad o liquidar a los herederos el haber del socio fallecido o incapacitado en la misma forma que para el caso de retiro de socio. En caso de aceptar la incorporación de los herederos a la sociedad, éstos deberán hacerlo unificando personería. En su defecto para la determinación del haber del socio fallecido o incapacitado se practicará un inventario y balance general dentro de los sesenta días de acaecida la muerte o declarada la incapacidad, con citación a los herederos, sucesores o representantes. También en este caso, éstos deberán actuar bajo una sola y única representación, unificando su personería. Para la determinación del haber del socio fallecido o

incapacitado, los bienes que integren el activo social serán computados por su valor real y actual. Los socios sobrevivientes abonarán la acreencia que corresponda a los derechohabientes en cuatro cuotas semestrales."

\$ 215 423235 Ag. 31

IMAAAR CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de fecha veinticuatro de Junio de dos mil veinte, las siguientes personas celebraron el contrato social de "IMAAAR CONSTRUCCIONES S.R.L."; MARIA ELINA GASPARINI, argentina, mayor de edad, nacida el 01 de Abril de 1976, soltera, arquitecta, D.N.I. N° 25.082.428, CUIT N° 27-25082428-4, de apellido materno Filardi, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 449 de la ciudad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe y MARCOS DARIO BULIAN, argentino, mayor de edad, nacido el 6 de Abril de 1974, soltero, arquitecto, D.N.I. N° 23.612.286, CUIT N° 20-23612286-8, de apellido materno López, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 449 de la ciudad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Juan B. Justo N° 449 de la ciudad de Granadero Baigorria, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades: construcción, montaje, instalación, dirección, ejecución, asesoramiento, mantenimiento y reparación de instalaciones fabriles e industriales en general. Asimismo podrá brindar servicios de montaje de estructuras metálicas; eléctricas; obras de ingeniería civil y servicios de arquitectura. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto, como ser contratos de locación de servicios y/o de obras y/o cualquier otro acto jurídico tendiente al fiel cumplimiento del objeto social. PLAZO DE DURACIÓN: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo podrá prorrogarse con el acuerdo unánime que surja en la reunión de socios. CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 350.000.- (pesos trescientos cincuenta mil) estando representado por 100 cuotas sociales de \$ 3.500.- cada una de valor nominal. ADMINISTRACIÓN: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio -gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. GERENCIA: La gerencia estará a cargo de los Sres. MARIA ELLNA GASPARINI, D.N.I. N° 25.028.428, CUIT N° 27-25082428-4 y MARCOS DARIO BULIAN, D.N.I. N° 23.612.286, CUIT N° 20-23612286-8. FISCALIZACION: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales. FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONOMICO: La sociedad cerrará su ejercicio el día treinta y uno de Diciembre de cada año.

\$ 65 422986 Ag. 31

JIREH LOGISTICA S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría del autorizante, Dra. María Julia Petracco, en autos "JIREH LOGISTICA S.R.L. S/DISOLUCION Y NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR", Expte. N° 128/2020, se dispuso por Resolución de fecha 27 de Julio de 2020 disolver la sociedad e inscribir el Liquidador que fue designado, por Acta de Asamblea N° 14, del 15 de mayo de 2020, por la cual el Liquidador es el señor Adolfo Leandro Larraburu, D.N.I. Nro. 29.113.353.

Venado Tuerto, 5 de Agosto de 2020.

§ 35 423074 Ag. 31

KRA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Conforme al art. 10 de la ley 11550: En la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de Marzo de 2020, el Sr. RAUL ALBERTO KUZNITZKY, nacido el 19 de octubre de 1965, casado con Rosa Viviana Waisman, Argentino, de profesión Ingeniero, domiciliado en 3 de Febrero N° 3165 de esta ciudad, D.N.I. N°: 17.460.565, C.U.I.T. N°: 2017.460.565.4 y la Señora ROSA VIVIANA WAISMAN, casada con Raul Alberto Kuznitzky, Argentina, de profesión Arquitecta domiciliado en 3 de Febrero N° 3165 de esta ciudad, nacida el 24 de Septiembre 1966, D.N.I. N°: 17.947.441; C.U.I.T. N°: 27-17.947.4412; socios de KRA S.R.L., C.U.I.T. N° 30.71208542.4; inscrita en Contratos al Tomo 162, Folio 28.645; Nro. 1887 de fecha 24/10/2011; y por la otra la señora VICTORIA KUZNITZKY, argentina, nacida el 19 de Mayo de 1999, estudiante, domiciliada en Crespo N° 1158 de la ciudad de Rosario, D.N.I. N°: 41.819.462; C.U.I.T. N°: 27-41819462-1; todos hábiles para contratar DECIDEN CELEBRAR en este acto el presente CONTRATO DE CESION DE CUOTAS, rectificando el acta del día 27 de febrero de 2020, sujeto a las siguientes cláusulas y modificar en consecuencia el CONTRATO SOCIAL de KRA S.R.L. como sigue: PRIMERO: A los efectos de la, Cesión, Venta y Transferencia de las cuotas sociales referida, las partes acuerdan La Señora ROSA VIVIANA WAISMAN, CEDE, VENDE Y TRANSFIERE a favor de la señora VICTORIA KUZNITZKY, 10.000 (Diez mil) cuotas de \$ 10 (Pesos Diez) valor nominal cada una representativa de \$ 100.000 (PESOS CIEN MIL). El Señor RAUL ALBERTO KUZNITZKY acepta de conformidad que se efectúe la cesión antes descripta y que la señora VICTORIA KUZNITZKY se integre como socio de esta sociedad.- SEGUNDO: Adecuar el objeto social, la cláusula CUARTA queda redactada de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o asociada a terceros, por cuenta de éstos en participación y/o comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: constructora, desarrolladora, urbanizadora, gerenciadora de proyectos, asesora, fiduciaria, fiduciante, beneficiaria, fideicomisaria, respecto de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales y su adquisición, fraccionamiento, locación,, enajenación o disposición a cualquier título. No realizara el corretaje inmobiliario TERCERO: Aumento de capital: Aumentar el capital social a \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) representado por 40.000 cuotas de \$ 10 V.N. cada una, es decir incrementarlo en \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil).- Este aumento dividido en 20.000 cuotas de \$ 10; suscripta en las siguientes proporciones: El Señor RAUL ALBERTO

KUZNITZKY, suscribe 10.000 (diez mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) valor nominal cada una representativa de \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil), y la señora VICTORIA KUZNITZKY suscribe 10.000 (Diez Mil) cuotas de \$ 10.- (Pesos Diez) valor nominal cada una representativa de \$ 100.000.- (Pesos Cien Mil). Este aumento es integrado en efectivo, el 25% en este acto y el resto en el término de dos años a contar del presente. Atento a las modificaciones descriptas, la cláusula referida al capital queda redactada de la siguiente manera: CLAUSULA QUINTA: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (Pesos Cuatro Cientos Mil) representado por 40.000 cuotas de \$ 10 V.N. cada una, suscriptas en las siguientes proporciones: el Señor RAÚL ALBERTO KUZNITZKY la cantidad de 20.000 cuotas de \$ 10 V.N cada una representativa de \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil) y la señora VICTORIA KUZNITZKY la cantidad de 20.000 cuotas de \$ 10 V.N cada una representativa de \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil).

\$ 125 423275 Ag. 31

LOS CARDOS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que se modificó la sede social y el Directorio de "Los Cardos Sociedad Anónima", inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 2 de diciembre de 2003 en Estatutos, al Tomo 84, Folio 9558, N° 519, por decisión unánime de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2020, se modifico la sede social de la sociedad, se traslado de Pje. Deheza N° 979 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe a calle Sarmiento N° 710 1°. Piso Of. "D" de la misma ciudad de Pcia. Y el Directorio quedo integrado de la siguiente manera: Presidente: RAMIRO GEMINELLI, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Betina Andrea Traverso, nacido el 26 de junio de 1967, D.N.I. N°. 18.074.788, CUIT N° 20-18074788-7, domiciliado en calle Ayacucho 1778, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Abogado y Director Suplente: JORGE DAMIÁN HENRIQUEZ, soltero, nacido el 14 de diciembre de 1960, D.N.I. N° 14.552.173, CUIT N°. 20-14552173-5, domiciliado en calle Brown 2157 4to. "C" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Gestor. Los designados aceptan los respectivos cargos en el mismo acto y fijan todos ellos su domicilio especial conforme a lo previsto por el Art. 256 de la Ley General de Sociedades, en calle Sarmiento N° 710 1° Piso Of. "D" de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

\$ 50 423241 Ag. 31

LOS TILOS AGRICOLA

GANADERA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado hacer saber que en fecha 30/04/2020 se ha procedido a elegir la conformación del Directorio de la sociedad LOS TILOS AGRICOLA GANADERA S.A. por el término de tres años, quedando en consecuencia integrado de la siguiente manera: Presidente: Dante Mario Capomaggi, DNI: 6.178.856; Vicepresidente: Pablo Capomaggi, DNI: 21.690.540; Director Titular: Juan Ignacio Capomaggi, DNI: 37.449.682. Carcarañá, 28 de julio de 2020.

\$ 45 423190 Ag. 31

MEDINTER SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 21 de Junio de 2019, el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente: Raúl Roberto García, argentino nacido el 14/08/1954 casado DNI 11.272.119 CUIT 20-11272119-4 domiciliado en Alvear 1264 Piso 8 de Rosario-Santa Fe, Director Suplente: Santiago García Limonta, argentino nacido el nacido el 02/07/1990, titular del DNI 35.022.278-CUIL 20-35022278-3, domiciliado en Callao 1287 Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración del mandato 2 ejercicios.

\$ 45 423043 Ag. 31

MARRAKES S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO SEDE SOCIAL

CAMBIO DOMICILIO SEDE SOCIAL: Se fija el nuevo domicilio de la sede social en calle JUAN MANUEL DE ROSAS N° 1447 Piso 7° Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL APROBATORIA: 28 de julio de 2020.

\$ 45 423239 Ag. 31

ORUS S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO SEDE SOCIAL

CAMBIO DOMICILIO SEDE SOCIAL: Se fija el nuevo domicilio de la sede social en calle JUAN MANUEL DE ROSAS N° 1447 Piso 7° Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL APROBATORIA: 28 de julio de 2020.

\$ 45 423238 Ag. 31

PROMAX SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, a los veintiséis días de Mayo de 2020, entre el señor ROBERTO CARLOS PRONELLO, argentino, nacido el 21 de enero de 1972, casado en primeras nupcias con Stella Maris Frascarelh, productor agropecuario, DNI. nro. 21.865.874 CUIT 20-21865874-2, domiciliado en Velez Sarsfield N° 083, San José de la Esquina, provincia de Santa Fe; el señor CRISTIAN ELSIO PRONELLO, argentino, nacido el 02 de Enero de 1978, casado en primeras nupcias con Valeria Yanina Fanelli, domiciliado en calle Cervantes n° 399, San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, D.N.I. nro. 26.320.563, CUIT 20-2635056-5 y el señor NELSON CARLOS PRONELLO, DNI 6.173.427, CUIT: 23-06173427-9, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de Febrero de 1938, domiciliado en calle Rondeau n° 1043, San José de la Esquina, de profesión productor agropecuario, estado civil casado en primeras nupcias con María Esther Klehr. En su carácter de únicos socios e integrantes de la PROMAX S.R.L., cuyo tiempo de duración ha caducado, acuerdan prorrogar el plazo de la sociedad antes mencionada y modificar el objeto de la sociedad, quedando redactados los artículos en su parte modificada en el Contrato Social, de la siguiente forma:

SEGUNDA: DURACION: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años más a partir del día diecisiete de junio de dos mil veinte, operándose el vencimiento de dicha sociedad el día 17 de junio de dos mil treinta.

TERCERA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al cultivo de granos y oleaginosas, la cría e invernada de ganado bovino y porcino, el engorde a corral de ganado bovino, la realización de servicios de cosecha mecánica de granos, labranza, siembra, pulverización, desinfección y fumigación de predios rurales, venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados y el transporte automotor de cargas y otros que tengan que relación directa con su objeto principal, por cuenta propia y/o terceros y/o asociadas a terceros, con organismos o personas oficiales, mixtas y privadas, pudiendo a tal fin realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con dicho objeto social y teniendo plena capacidad jurídica para ello.

\$ 90 423263 Ag. 31

PROMAX S.R.L.

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR

En la localidad de San José de la Esquina, a los 11 día del mes de Octubre de dos mil dieciocho, el Sr. CRISTIAN ELSIO PRONELLO, DNI: 26.320.563, CUIT: 20-26320563-5, mediante resolución no 1416 es designado como administrador provisorio de los bienes de la herencia de la Sucesión de Elsie José Pronello. El día 24 de Octubre de 2018, este acepta el cargo. El día 18 de Mayo de 2020 la inscripción como administrador provisorio del sr. CRISTIAN ELSIO PRONELLO, es solicitada mediante oficio n° 406, en relación a la sociedad PROMAX SRL, CUIT: 30-70889005-3, por las 192 cuotas sociales que el señor ELSIO JOSE PRONELLO, tenía en la sociedad y representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital social.

\$ 45 423262 Ag. 31

PRONELLO HERMANOS SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la localidad de San José de la Esquina, Provincia de Santa Fe, a los 27 días de Mayo de 2020, entre el señor ROBERTO CARLOS PRONELLO, argentino, nacido el 21 de enero de 1972, casado en primeras nupcias con Stella Maris Frascarelli, productor agropecuario, DNI. nro. 21.865.874 CUIT 20-21865874-2, domiciliado en Velez Sarsfield N° 083, San José de la Esquina, provincia de Santa Fe; el señor CRISTIAN ELSIO PRONELLO, argentino, nacido el 02 de Enero de 1978, casado en primeras nupcias con Valeria Yanina Fanelli, domiciliado en calle Cervantes n° 399, San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, D.N.I. nro. 26.320.563, CUIT 20-26350565 En su carácter de únicos socios e integrantes de la sociedad PRONELLO HNOS. S.R.L., cuyo tiempo de duración ha caducado, acuerdan prorrogar el plazo de la sociedad antes mencionada, quedando redactados los artículos en su parte modificada en el Contrato Social, de la siguiente forma:

SEGUNDA: DURACION: La duración de la sociedad se fija en diez (10) años más a partir del día diecisiete de junio de dos mil veinte, operándose el vencimiento de dicha sociedad el día 17 de junio de dos mil treinta.

\$ 45 423260 Ag. 31

PETROBONO S.A.

MODIFICACION ESTATUTO

Fecha de la resolución social que aprobó la reforma: 31 de Julio de 2019.

Se modificó el Artículo OCTAVO el que quedó redactado de la siguiente manera: "ARTICULO OCTAVO: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un MÍNIMO de UNO (1) y un MAXIMO de CINCO (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Si no obstante la designación de suplentes para reemplazar a los Directores Titulares, en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el Directorio, los restantes Directores convocarán en forma inmediata la asamblea ordinaria que designe a los reemplazantes. La designación de directores suplentes para reemplazar a un titular debe quedar debidamente asentada en acta de directorio y con la expresa aceptación del suplente que ingrese. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar el Presidente. En el caso de ausencia o impedimento del Presidente pasará a reemplazarlo automáticamente uno o mas Directores en el caso de directorio plural, quien o quienes serán designados en reunión de Directores, dejándose asentada en acta de directorio. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550. Los Directores prestarán como garantía la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), en dinero en efectivo, que será depositado en la sociedad, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas."

Atento a la modificación aprobada los directores actuales presentan su renuncia y se elige al nuevo directorio el cual que conformado de la siguiente manera y que se mantendrán en sus cargos hasta la asamblea que trate el balance que cierra el 30 de noviembre de 2021: Presidente: Juan Ramón Gimeno - Domicilio: Bv. Oroño 790 - 1° "A"- Rosario.

Director suplente: Alejandro Gimeno - Domicilio: Av. Madres Plaza 25 de Mayo 2820, Piso 5 "3". - Rosario

\$ 85 422983 Ag. 31

PEG CONSTRUCCIONES S.R.L.

CAMBIO DOMICILIO SEDE SOCIAL

CAMBIO DOMICILIO SEDE SOCIAL: Se fija el nuevo domicilio de la sede social en calle PASCO N° 546 Piso 1° Dpto. "B" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

FECHA DE LA RESOLUCION SOCIAL APROBATORIA: 28 de julio de 2020.

\$ 45 423236 Ag. 31

SOLAR CITY S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "SOLAR CITY S.A. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD", Expediente N° 722 Año 2.020, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: Gustavo Mario MARINO, D.N.I. N° 26.289.792, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1.977, comerciante, domiciliado Acceso Norte S/N° Barrio Altos de la Ribera, Lote N° 84 de la ciudad de Santa Tomé, provincia de Santa Fe, casado y Alfredo Sebastián SASSETTI, D.N.I. N° 32.701.695, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1.986, comerciante, domiciliado en calle Calchines N° 1144 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, soltero; en Acta de fecha 3 de junio del año 2.020 han resuelto lo siguiente:

"SOLAR CITY S.A."

ESTATUTO

Socios: Gustavo Mario MARINO, D.N.I. N° 26.289.792, C.U.I.T. N° 20-26289792-4, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1.977, comerciante, domiciliado Acceso Norte S/N° Barrio Altos de la Ribera, Lote N° 84 de la ciudad de Santa Tomé, provincia de Santa Fe, casado con Silvia Verónica SASSETTI, D.N.I. N° 26.460.310 y Alfredo Sebastián SASSETTI, D.N.I. N° 32.701.695, C.U.I.T. N° 20-32701695-5, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1.986, comerciante, domiciliado en calle Calchines N° 1144 de la ciudad de Santa Fe. provincia de Santa Fe, soltero.

Fecha de Constitución: 3 de junio 2.020.

Denominación: SOLAR CITY S.A.

Domicilio Legal: Facundo Zuviría N° 4199 Local 2 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 10 (diez) años a contar de la inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en el país o en el exterior, a la importación, distribución y comercialización de artículos para el hogar, materiales eléctricos y equipos de energía renovables; tales como colectores solares, paneles solares; y de todo tipo de accesorios y repuestos necesarios para la instalación y reparación de dichos equipos.

Capital Social: \$ 500.000 (Pesos Quinientos Mil), representado por 500 (Quinientas) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.000 (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción.

Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones

3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelectos. Presidente: Alfredo Sebastián SASSETTI, D.N.I. N° 32.701.695 y Director Suplente: Gustavo Mario Marino, D.N.I. N° 26.289.792.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de mayo de cada año.-

Santa Fe, 28 de Julio de 2020. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 139 423393 Ag. 31

SANCOR MEDICINA PRIVADA SOCIEDAD ANONIMA

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: "SanCor Medicina Privada S.A. s/Designación de Autoridades", Expte. N° 166 Año 2020, CUIJ: 21-05393220-4, Legajo Nro. :55, en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Rafaela; se hace saber por un día el siguiente edicto de designación de autoridades de SanCor Medicina Privada Sociedad Anónima, cuya decisión fue resuelta por Acta de Asamblea Nro. 37 de fecha 31 de Octubre de 2019 y Acta de Directorio Nro. 349 de fecha 31 de Octubre de 2019, quedando constituido el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Fernando Daniel Beletti: Argentino, Casado, nacido en 14 de Octubre de 1965, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad N°: 17.471.754; CUIT N°: 20-17471754-1, domiciliado en la calle León XIII 961, Morteros, provincia de Córdoba. Vicepresidente: Eduardo Isaac Honorio Barcarolo: Argentino, Casado, nacido el 14 de Setiembre de 1954, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad N°: 11.100.358, CUIT N°: 20-11100358-1; domiciliado en la calle Estanislao López 159, Emilia, provincia de Santa Fe. Director Titular: Néstor Domingo Piovano; Argentino, Casado, nacido el 10 de Octubre de 1947, Productor Agropecuario, con Documento Nacional de Identidad N° 6.305.027, CUIT N°: 20-06305027-0, domiciliado en la calle Reconquista 79, San Guillermo, provincia de Santa Fe. Directores Suplentes: Miguel Omar Altuna: Argentino, Casado, Nacido el 20 de Julio de 1958, Productor Agropecuario con documento nacional de identidad N°: 12.513.105, CUIT N°: 20-12513105-1, domiciliado en la Avda. San Martín 1392, Centeno, provincia de Santa Fe; y C.P.N. Gonzalo Andrés Werner; Argentino, Casado, nacido el 06 de Junio de 1 981 , Empleado, con Documento Nacional de Identidad N°: 28.723.069; CUIT N°: 23-28723069-9, domiciliado en calle Vieytes 430, Rafaela, provincia de Santa Fe. Comisión Fiscalizadora-Titulares: C.P.N. Omar Alfredo Seculirij; Argentino, Casado, nacido el 06 de febrero de 1955, Empresario, con Documento Nacional de Identidad N°: 11.429.336; CUIT N°: 23-11429336-9, domiciliado en la calle Asunción 556 Barrio Juniors, Córdoba, provincia de Córdoba; C.P.N. José María Farre: Argentino, Casado, nacido el 10 de noviembre de 1950, Empresario, con Documento Nacional de Identidad N°: 8.342.895; CUIT N°: 20-08342895-4, domiciliado en la Avenida Los Guaranés 765 Las Delicias, Córdoba, provincia de Córdoba y C.P.N. Diego Luis Giménez: Argentino, Casado, nacido el 26 de junio de 1971, Empresario, con Documento Nacional de Identidad N°: 22.221.446; CUIT N°: 20-22221446-8, domiciliado en Cerro Colorado 454, Villa Allende, provincia de Córdoba. Comisión Fiscalizadora-Suplentes: C.P.N. Uriel Silvestre Nicola, Argentino, Casado, nacido el 16 de enero de 1976, Empleado, con Documento Nacional de Identidad N°: 24.607.540; CUIL N°: 23-24607540-9; domiciliado en la calle Igualdad 642, Sunchales, provincia de Santa Fe; C.P.N. Vanina Lorena Meolans: Argentina, Casada, nacida el 11 de febrero de 1975, Empleada, con Documento Nacional de Identidad N°: 24.414.384; CUIL N°: 27-24414384-4, domiciliada en la calle Florentino Ameghino

1491, Sunchales, provincia de Santa Fe y C.P.N. Luis Pablo Tibaldo: Argentino, Soltero, nacido el 07 de Agosto de 1988, Empleado, con Documento Nacional de Identidad 33.876.716; CUIL N°: 2033876716-2; domiciliado en la calle San Luis 479, Sunchales, provincia de Santa Fe.

Rafaela 23 de Julio de 2020. Fdo. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 79,50 423094 Ag. 31

TREBOL 4 S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra Jueza de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación de la siguiente Acta de renovación del Directorio de TRÉBOL 4 S.A.:

Fecha del Instrumento: 04/05/2020.

El Directorio quedó compuesto de la siguiente manera:

1. Presidente: Marta Beatriz Suárez DNI 16.745.770
2. Vicepresidente: Jorge Alejandro Javier Prividera DNI 16.767.129
3. Director Suplente: Agustina Ripani DNI 38.595.942
4. Director Suplente: Mercedes Prividera DNI 41.342.841.

Duración de los cargos: 3 años

Vencimiento de los cargos: 31/12/2022

Rosario, 04/08/2020.-

\$ 45 423071 Ag. 31

TERMINAL PUERTO ROSARIO S.A

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En fecha 29 de abril de 2019, en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 37 y en

Directorio N° 187, se resolvió por unanimidad la designación y distribución de cargos, respectivamente, de miembros del directorio y comisión fiscalizadora de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: GUSTAVO LUIS NARDELLI, empresario, DNI N° 16.237.473, CUIT N° 20-16237473-8, nacionalidad argentina, de sexo masculino, casado, nacido el día 30 de noviembre de 1962, con domicilio especial en calle 14 número 495, Avellaneda (3561) Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Director Titular y Vicepresidente: MÁXIMO JAVIER PADOAN, empresario, DNI N° 21.106.719, CUIT N° 20-21106719-6, nacionalidad argentina, de sexo masculino, casado, nacido el día 03 de Octubre de 1969, con domicilio especial en calle 14 número 495, Avellaneda (3561), Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Director Titular: CARLOS VICENTE BELLO, empresario, DNI N° 11.194.337, CUIT N° 20-11194337-1, nacionalidad argentina, de sexo masculino, casado, nacido el día 14 de febrero de 1955, con domicilio especial en calle 14 número 495, Avellaneda (3561) Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Director Titular: ALEJANDRO BOHTLINGK, ingeniero, DNI N° 21.174.046, CUIT N° 23-21174046-9, nacionalidad argentina, de sexo masculino, casado, nacido el día 24 de junio de 1969, con domicilio especial en calle en 25 de mayo 555, Piso 19°, (1002) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Titular: FERNANDO REVECO, ingeniero, Pasaporte N° 11.833.941-K, nacionalidad chilena, no posee CUIT por ser ciudadano chileno, de sexo masculino, casado, nacido el día 06 de septiembre de 1971, con domicilio especial en calle en 25 de mayo 555, Piso 19°, (1002) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Director Suplente: DANIEL NÉSTOR BUYA1TI, ingeniero, D.N.I. N° 14.336.109, CUIT N° 20-14336109-9, nacionalidad argentina, de sexo masculino, casado, nacido el día 9 de enero de 1961, con domicilio en Avenida Francia 202 Bis, Rosario, Santa Fe. Director Suplente: CRISTIAN ANDRES PADOAN, empresario, D.N.I. N° 23.751.814, CUIT N° 20-23751814-5, nacionalidad argentina, de sexo masculino, casado, nacido el día 22 de febrero de 1976, con domicilio en calle 13, N° 1065, Avellaneda, Santa Fe. Director Suplente: MARTÍN SEBASTIÁN COLOMBO, abogado, D.N.I. N° 28.581.032, CUIT N° 23-28581032-9, nacionalidad argentina, de sexo masculino, soltero, nacido el día 14 de junio de 1981, con domicilio en Calle 13, N° 1156, Avellaneda, Santa Fe. Director Suplente: RAUL GABRIEL MOREIRA, contador público, D.N.I. N° 17.020.394, CUIT N° 20-17020394-2, nacionalidad argentina, de sexo masculino, casado, nacido el día 10 de marzo de 1964, con domicilio en Ruta 52 km. 33,50 Calle Los Tilos 217 (Barrio Saint Thomas), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Director Suplente: JUAN PABLO FINOCCHIARO, contador público, D.N.I. N° 23.732.164, CUIT N° 20-23732164-3, nacionalidad argentina, de sexo masculino, casado, nacido el día 28 de febrero de 1974, con domicilio en calle Alvear 1097, Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires. Síndico Titular: MARCELO ALFREDO CASTAGNINO, D.N.I. N° 12.472.082, CUIT N° 20-12472082-7, argentino, casado, contador público, de sexo masculino, nacido el 31 de marzo de 1958, domiciliado en calle Cerrito 1320, piso 12 "C", C.A.B.A. Síndico Titular: GUILLERMO OSCAR CASTAGNINO, D.N.I. N° 12.472.153, CUIT N° 23-12472153-9, argentino, divorciado, contador público, de sexo masculino, nacido el 23 de septiembre de 1956, domiciliado en calle Lavalle 1634, Piso 11 "A", C.A.B.A. Síndico Titular: RUBEN CARLOS ESTEBAN, D.N.I. N° 11.745.380, CUIT N° 20-11745380-5, argentino, divorciado, contador público, de sexo masculino, nacido el 27 de julio de 1955 domiciliado en Avenida Ávalos 468, piso 6, Resistencia, Chaco. Síndico Suplente: RENÉ MARCO BRAVO, D.N.I. N° 28.384.024, CUIT N° 20-28384024-8, argentino, soltero, abogado, de sexo masculino, nacido el día 28 de agosto de 1980, domiciliado en Avenida Coronel Díaz 2295 13 E. Síndico Suplente: MARÍA JIMENA RODRÍGUEZ ESTOUP, DNI N° 28.030.614, CUIT N° 27-28030614-8, argentina, divorciada, contadora pública, de sexo femenino, nacida el día 22 de febrero de 1980, domiciliada en Avenida Córdoba 1479, piso 4°, Depto. C, C.A.B.A. Síndico Suplente: ÁLVARO VICENTE CORDOBA, D.N.I. N° 13.305.312, CUIT N° 20-13305312-4, argentino, casado, contador público, de sexo masculino, nacido el día 05 de abril de 1957, domiciliado en calle Puán 293, piso 6, C.A.B.A. Los Directores Titulares Gustavo Luis Nardelli, Máximo Javier Padoan y Carlos Vicente Bello, constituyeron domicilio especial, a los fines de su cargo, en calle 14 número 495, Avellaneda (3561) Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Los Directores Titulares Alejandro Bohtlingk y Fernando Reveco, a los fines de su cargo, constituyeron domicilio especial en calle en 25 de mayo 555, Piso 19°, (1002) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todos los directores suplentes, los síndicos titulares y síndicos suplentes, constituyeron domicilio especial, a los fines de su cargo, en Avenida Belgrano 2015, Rosario, Santa Fe.

\$ 185 423029 Ag. 31
